

CRONOLOGIA DEL CAPITULO 7 DE BANCARROTA

Revisado 5/15/2018

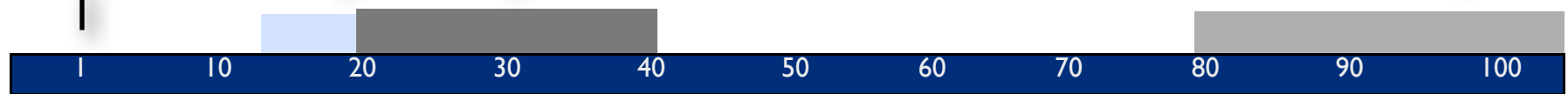
Día 13 a 33 (7 días antes de la Reunión 341(a) de Acreedores): Fin de plazo para mandar las declaraciones de impuestos al Fiduciario de Capítulo 7 (ver página 5)

Día 80 a 100 (60 días después de la Reunión 341(a) de Acreedores): Fin de plazo para completar el Curso de Educación Financiera y archivar el Formulario 423 en la corte (ver página 9)

DESCARGA DE DEUDAS (ver página 11)

Primer Día:
Archivar la petición de bancarrota y pagar la cuota (ver página 2)

Día 20 a 40:
Reunión 341(a) de Acreedores (ver página 7)



Día 20 a 30 (30 días después de archivar la petición de bancarrota o antes de la Reunión 341(a) de Acreedores, lo que ocurra primero): Fin de plazo para archivar en la corte la Declaración de Intención (**si no fue incluida con su petición que archivé en la corte el primer día.**) (ver página 6)

Día 80 a 100 (60 días después de la Reunión 341(a) de acreedores): Acuerdos de Reafirmación (ver página 10)

Día 50 a 70 (30 días después de la Reunión 341(a) de Acreedores): Fin de plazo para cumplir con la Declaración de Intención (ver página 8)

Día 1 a 14:
Archivar en la corte el Certificado de Asesoría de Crédito, las listas de datos financieros, declaraciones y talones de pago (**si no fueron incluidos con su petición que archivé en la corte el primer día.**) (ver páginas 3 & 4)

Antes de archivar la petición de bancarrota (dentro de 180 días antes de archivar la petición de bancarrota):
Completar el Curso de Asesoría de Crédito (ver página 1)

Antes de archivar la petición de bancarrota: Completar el Curso de Asesoría de Crédito

Explicación

Antes de archivar la petición de bancarrota, el deudor tiene que completar un Curso de Asesoría de Crédito. Por lo general, los cursos duran entre 60 y 90 minutos. El curso puede ser completado en persona, por internet, o por teléfono. Para obtener una lista de los cursos aprobados por el Fideicomisario de los Estados Unidos, puede visitar: www.justice.gov/ust/eo/bapcpa/ccde/cc_approved.htm.

Después de completar el curso, el deudor recibirá un Certificado del Curso de Asesoría.

Fin de Plazo

El deudor necesita completar el Curso de Asesoría de Crédito dentro de **180 días** antes de archivar la petición de bancarrota.

Primer Día: Archivar la petición de bancarrota y pagar la cuota

Explicación

El “paquete de formularios de bancarrota” refiere a todos los documentos necesarios para abrir un caso de bancarrota, y está disponible aquí: www.cacb.uscourts.gov/forms.

Para ayuda de bancarrota gratuita o de bajo costo, puede visitar un centro de autoayuda de bancarrota. Los centros de autoayuda de bancarrota están ubicados en cada corte divisional. Las horas e información de los centros de asistencia están disponibles [aquí](#).

Cuando el deudor archiva el paquete de formularios de bancarrota en la corte, tiene que pagar una cuota. Las cuotas de bancarrota están enumeradas en el sitio web y pueden ser accedidos [aquí](#). Si el deudor no pueda pagar la cuota completa en aquel momento, la corte puede aprobar que la cuota sea pagada en plazos. Si los ingresos del deudor son inferiores al 150% de la Pauta de Pobreza Federal H.H.S., la corte puede renunciar completamente la cuota. Haga clic [aquí](#) para más información.

Fin de Plazo

El deudor tiene que completar el Curso de Asesoría de Crédito dentro de **180 días** antes de archivar la petición de bancarrota.

Día 1 a 14: Archivar en la corte el Certificado de Asesoría de Crédito

Explicación

El deudor tiene que archivar en la corte el Certificado de Asesoría de Crédito que recibió cuando terminó el curso.

Fin de Plazo

El deudor debe incluir el Certificado de Asesoría de Crédito con el paquete de formularios de bancarrota que entregó a la corte el día que archivó la petición de bancarrota. El fin de plazo para presentar el certificado es **14 días** después de archivar la petición de bancarrota.

Día 1 a 14: Archivar las listas de datos financieros, declaraciones, y talones de pago

Explicación

Hay varios documentos incluidos en el paquete de formularios de bancarrota, incluyendo unas listas de datos financieros, y unas declaraciones.

Fin de plazo

El deudor debe archivar todos los formularios de bancarrota en el Día 1. El fin de plazo absoluto para archivar estos documentos es **14 días** después de archivar la petición de bancarrota.

Día 13 a 33 (7 días antes de la Reunión 341(a) de Acreedores): Fin de plazo para mandar la declaración de impuestos al Fiduciario de Capítulo 7

Explicación

El deudor necesita mandar al Fiduciario de Capítulo 7* una copia de su declaración de impuestos más reciente. La dirección de su Fiduciario de Capítulo 7 estará en una noticia que se llama “Notificación de la Reunión 341” que el deudor recibirá después de archivar la petición de bancarrota.

Fin de plazo

El deudor necesita mandar, por correo certificado con acuso de recibo, una copia de su declaración de impuestos más reciente por lo menos **7 días** antes de la Reunión 341(a) de Acreedores (ver página 7).

* La Oficina del Fideicomisario de los EE.UU. (“Office of the U.S. Trustee”) no es parte de la Corte de Bancarrota, sino una agencia del Departamento de Justicia de los EE.UU., y su rol principal es supervisar la administración de los casos de bancarrota, detectar fraude de bancarrota, y designar/supervisar el grupo de fiduciarios que administran los casos de bancarrota.

Después de archivar la petición de bancarrota, la Oficina del Fideicomisario de los EE.UU. designará un **Fiduciario de Capítulo 7** (“Chapter 7 Trustee”) para administrar su caso. El Fiduciario de Capítulo 7 es una persona privada e imparcial, pagado para administrar su bancarrota y liquidar los bienes no exentos.

Día 20 a 30 (30 días después de archivar la petición de bancarrota, o antes de la Reunión 341(a) de Acreedores - lo que ocurra primero): Fin de plazo para archivar la Declaración de Intención

Explicación

La Declaración de Intención es un documento en el paquete de formularios de bancarrota que se trata de los préstamos garantizados -- los préstamos respaldados con colateral. Dos ejemplos de préstamos garantizados son préstamos de carro, e hipotecas. En la Declaración de Intención, el deudor necesita indicar su plan para entregar o retener el colateral del préstamo.

Fin de Plazo

El deudor debe archivar la Declaración de Intención con el paquete de formularios que entregó a la corte el día que inició su bancarrota. El fin de plazo para presentar la Declaración de Intención es 30 días después de archivar la petición de bancarrota, o el día de la Reunión 341 (a) de Acreedores (lo que ocurra primero).

Día 20 a 40: Reunión 341(a) de Acreedores

Explicación

Después de archivar la petición de bancarrota, la corte le mandará por correo una notificación de fecha y hora de la Reunión 341(a) de Acreedores al deudor y todos los acreedores cuyas direcciones el deudor incluyó en la lista de acreedores. La notificación se titula “Notificación de Declaración de Bancarrota del Capítulo 7, Reunión de Acreedores, Fines de Plazo.”

La Reunión 341(a) es una oportunidad para los acreedores y el Fiduciario de Capítulo 7 de hacer preguntas sobre la situación financiera del deudor. Esta reunión mandatoria es requerida en la Sección 341(a) del Código de Bancarrota, y es presidida por el Fiduciario de Capítulo 7 asignado al caso.

[Video: Fundamentos del Proceso del Quiebra: Reunión de los Acreedores](#)

El deudor necesita traer algunos documentos a la reunión:

- identificación con foto
- tarjeta de Seguro Social
- los documentos que apoyan las listas de datos financieros incluidas en su paquete de solicitud de bancarrota

Plazo

La Reunión 341(a) de Acreedores tiene lugar entre **20 y 40 días** después de archivar la petición de bancarrota.

Día 50 a 70 (*30 días después de la Reunión 341(a) de Acreedores*): Fin de plazo para cumplir con la Declaración de Intención

Explicación

El deudor necesita cumplir con la Declaración de Intención, que explica sus intenciones para entregar o retener el colateral de sus préstamos garantizados (ver página 6).

Fin de Plazo

El deudor necesita cumplir con la Declaración de Intención dentro de **30 días** después de la Reunión 341(a) de Acreedores.

Día 80 a 100 (60 días después de la Reunión 341(a) de Acreedores): Fin de plazo para completar el Curso de Educación Financiera

Explicación

Además del Curso de Asesoría de Crédito que el deudor debe completar antes de archivar la petición de bancarrota, el deudor tiene que completar un Curso de Educación Financiera. Se puede tomar el curso en persona, por internet, o por teléfono. Hay una lista de los cursos aprobados por el Fideicomisario de los EE.UU. en www.justice.gov/ust/eo/bapcpa/ccde/de_approved.htm.

Después de completar el Curso de Educación Financiera, el deudor recibirá un certificado. No es necesario archivar el certificado completo en la corte. En su lugar, el deudor necesita archivar en la corte el Formulario Oficial 423 con sus datos personales y con el número del certificado, a menos que la agencia que ofreció el curso haya notificado a la Corte de la completación del curso.

Fin de plazo

Tiene que archivar el Formulario Oficial 423 en la corte dentro de **60 días** después de la Reunión 341(a) de Acreedores.

Día 80 a 100 (Hasta 60 días después de Reunión 341(a) de Acreedores): Acuerdos y audiencias de Reafirmación

Explicación

En un Acuerdo de Reafirmación, el deudor promete pagar una deuda que de otra forma pudiese haber sido descargada en la bancarrota. Cuando el deudor reafirma una deuda, sigue siendo responsable personalmente y legalmente por pagarla.

Si el deudor no tenga abogado, el juez necesita decidir si va a aprobar su Acuerdo de Reafirmación. El deudor recibirá una cita para una audiencia con el juez, dónde el deudor puede explicar por qué quiere reafirmar la deuda. Si el deudor está representado por un abogado durante la negociación del Acuerdo de Reafirmación, y su abogado firma todos los documentos necesarios, el deudor por lo general no tiene que presentarse ante la juez.

Fin de Plazo

El deudor necesita archivar en la corte el Acuerdo de Reafirmación dentro de **60 días** después de la Reunión 341(a) de Acreedores.

Descarga de las Deudas

Explicación

La descarga es una orden de la corte que perdona al deudor de pagar algunas deudas específicas. La orden de descarga les prohíbe a los acreedores el cobro de deudas decargadas. Tome en cuenta que ciertas deudas no se pueden descargar. Para más información, visita www.cacb.uscourts.gov/es/faqs

Video: [Fundamentos del Proceso del Quiebra: Anulación de las Deudas](#)

Fin de plazo

El deudor puede recibir la orden de decarga no antes de 60 días después de la primera fecha fijada para la Reunión 341(a) de Acreedores. Tome en cuenta que el tiempo de descarga varía de caso a caso.